



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LA FUEVA

2727

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2023

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de LA FUEVA para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Capítulo	Estado de Gastos	
	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	86.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	569.090,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.390,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	128.400,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	474.400,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.800,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	35.300,00
	Total Presupuesto	1.296.380,00

Capítulo	Estado de Ingresos	
	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	523.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	14.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	67.700,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	322.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	17.180,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	351.500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	1.296.380,00

**Plantilla de Personal de Ayuntamiento de LA FUEVA**

A) **Funcionario de Carrera:** Plaza de Secretario-Interventor, Grupo A1, Nivel 26. en Agrupación secretarial con los Ayuntamientos de Palo y Puértolas. Interino.

B) **Personal Laboral Fijo:**

Auxiliar Administrativo, Grupo C1-Nivel 22.

Auxiliar Biblioteca, Grupo C2-Nivel 14.

C) **Personal Laboral Temporal:**

2 Peones Instalaciones deportivas: Grupo E-Nivel 11.

Resumen

Total Funcionarios : 1

Total Personal Laboral Fijo: 2

Total Personal Laboral temporal: 2

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tierrantona, 27 de mayo de 2023. El Alcalde-Presidente, José Ramón Laplana Buetas.